ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuaciòn se presentara el estudio del sector econòmico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion de la **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con suministro de elementos de aseo y cafetería, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que tenga la capacidad logística, la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar:

SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	FRIJOL	Frijol seco limpio, maduro, sano, de buena calidad, libre de impurezas, plagas o insectos, y apto para el consumo humano. Granos uniformes, enteros, sin hongos, sin olores extraños, con humedad máxima del 14%. X 500gr	UNIDAD	80
2	HUEVOS	Huevos de gallina frescos, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. Debe corresponder a mínimo categoría A: peso en gramos 53.0 a 59.9. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos, canasta X 30 unidades	UNIDAD	280
3	SAL COMÚN PARA CONSUMO HUMANO	Sal refinada yodada y fluorada, destinada al consumo humano. Producto cristalino, blanco, inodoro, de sabor salado, libre de materias extrañas, humedad excesiva, y contaminantes físicos o biológicos. X 500gr	UNIDAD	45
4	AZUCAR BLANCA	Azúcar blanca refinada de uso alimentario, de alta pureza, destinada al consumo humano. Producto seco, cristalino, de color blanco, sabor dulce, libre de impurezas, contaminantes o humedad excesiva. Apta para su distribución en programas sociales dirigidos a la población adulta mayor X 500gr.	UNIDAD	55
5	PANELA EN BLOQUE	Panela sólida (bloque), elaborada a partir del jugo de caña de azúcar (Saccharum officinarum), limpia, sana, de color característico, libre de impurezas, humedad excesiva y contaminantes. Producto natural, no refinado, con contenido nutricional adecuado para el consumo humano, destinado a programas sociales dirigidos a la población adulta mayor. X 1000gr	UNIDAD	150
6	GALLETA DE SODA	Galletas tipo soda, horneadas, de textura crujiente, sabor suave y bajo contenido de azúcar. Producto alimenticio de buena calidad, apto para consumo humano, especialmente formulado para facilitar su masticación y digestión en adultos mayores. Empacadas higiénicamente, con registro sanitario y libre de contaminantes.X 805GR	TACOS	50
7	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal comestible, 100% puro, refinado, sin mezcla con grasas animales ni aceites reciclados. Producto de buena calidad, transparente, libre de impurezas, olores o sabores extraños, apto para consumo humano. Especial	GALON	35

		para uso en programas sociales como el de apoyo alimentario a adultos mayores. X 3000ml		
8	PASTA CORTA	Pasta alimenticia seca, elaborada con sémola de trigo o harina de trigo fortificada, de buena calidad, libre de impurezas, humedad, y apta para consumo humano. Producto de fácil cocción y buena digestibilidad, X 500gr	UNIDAD	45
9	PASTA TIPO ESPAGUETI	Pasta alimenticia tipo espagueti, seca, elaborada a base de sémola o harina de trigo fortificada, de buena calidad, apta para el consumo humano. Producto de cocción rápida y fácil digestión, ideal para ser incluido en paquetes alimentarios dirigidos a personas adultas mayores. X 500gr	UNIDAD	110
10	LENTEJAS SECAS	Lentejas secas, limpias, sanas, enteras, libres de impurezas, aptas para el consumo humano. Producto de buena calidad, con adecuado valor nutricional, fácil preparación y digestión, ideal para ser entregado dentro de paquetes alimentarios destinados a la población adulta mayor, X500gr	UNIDAD	90
11	CHOCOLATE EN POLVO	Producto alimenticio en polvo, elaborado a base de cacao, azúcar y aromatizantes naturales permitidos (como canela o vainilla). Chocolate de buena calidad, de fácil disolución en agua o leche caliente, diseñado para el consumo humano, especialmente apropiado para programas sociales dirigidos a la población adulta mayor X 500gr.	UNIDAD	50
12	ARROZ BLANCO	Arroz blanco pulido, tipo I, de grano largo, limpio, entero, sin olores ni sabores extraños. Producto seco, libre de impurezas y contaminantes, apto para el consumo humano, X11,34 kl	UNIDAD	155
13	CAFÉ INSTANTANEO	Café soluble (instantáneo) 100% puro, liofilizado o aglomerado, sin mezclas de cereales, azúcares ni aditivos. Producto de buena calidad, con sabor y aroma característicos, fácil de disolver en agua caliente. Apto para el consumo humano.X 500gr	UNIDAD	60
14	ATUN EN AGUA ENLATADO	Conserva alimenticia elaborada con filetes de atún (Thunnus spp.) envasados en agua y sal, listos para el consumo humano. Producto de alta calidad, en presentación enlatada, libre de aditivos no permitidos, ideal para paquetes alimentarios dirigidos a personas adultas mayores. No debe contener soya u otras proteínas añadidas X 160gr.	UNIDAD	100
15	LECHE LIQUIDA ENTERA	Leche líquida de origen bovino, entera o semidescremada, sometida a proceso de ultra alta temperatura (UHT), envasada asépticamente en material grado alimenticio. Producto apto para el consumo humano, de buena calidad, fortificado con vitaminas y minerales según normativa vigente, ideal para ser entregado en paquetes alimentarios x 900	UNIDAD	270
16	ARVEJA SECA	Leguminosa seca, entera o partida, limpia, sana y apta para el consumo humano. Producto de buena calidad, sin impurezas, olores ni sabores extraños, ideal para la preparación de sopas y guisos en el marco de paquetes alimentarios X 500gr	UNIDAD	60
17	MARGARINA DE SOYA	Producto comestible de consistencia semisólida, elaborado a partir de la grasa de la leche o crema de leche pasteurizada, con o sin sal. De sabor suave y textura untuosa, libre de impurezas y sustancias ajenas. Apta para el consumo humano y adecuada para programas de alimentación X 1000gr.	UNIDAD	30
18	AVENA EN OJUELAS	Producto a base de hojuelas de avena molidas, precocidas o instantáneas, destinadas al consumo humano. De fácil preparación y rápida disolución en agua o leche. Fuente de fibra, energía y nutrientes, ideal para la alimentación balanceada de la población adulta mayor. X 500gr	UNIDAD	35
19	CUAJADA PASTEURIZADA	Producto alimenticio lácteo fresco, obtenido por coagulación de la leche pasteurizada mediante la acción de cuajo o cultivos lácticos. Textura semisólida, sabor neutro a ligeramente ácido, sin presencia de impurezas, apto para el consumo humano. Ideal para incluir en planes	UNIDAD	95

		nutricionales para adultos mayores, por su fácil digestión y contenido proteico X 400gr.		
20	AREPAS MEDIANAS (TELA)	roducto alimenticio elaborado a base de maíz (blanco o amarillo), agua y sal, moldeado en forma circular, cocido parcialmente (preasado) o completamente precocido. Las arepas deben ser blandas, de fácil digestión, sin aditivos artificiales nocivos X 600gr.	UNIDAD	450
21	AREPA PEQUEÑA REDONDA	Producto alimenticio elaborado a base de maíz blanco o amarillo, agua y sal. Las arepas pequeñas son redondas, de tamaño reducido, precocidas o preasadas, listas para calentar y consumir. Ideales para adultos mayores por su textura blanda y fácil digestión X 1,440gr.	UNIDAD	80
22	SARDINA ENLATADA	Producto alimenticio a base de sardinas (Sardinella spp. u otras especies autorizadas), cocidas y conservadas en salsa de tomate o en aceite vegetal comestible. Envasadas en lata metálica hermética, apta para el consumo humano. Alimento rico en proteínas, ácidos grasos omega-3, calcio y fósforo X 425gr.	UNIDAD	95
23	PAN INTEGRAL REDONDO PEQUEÑO	Producto alimenticio de panadería elaborado a partir de harina de trigo integral, agua, levadura, sal y otros ingredientes permitidos. Se presenta en forma de pan redondo pequeño, de textura suave y esponjosa, color marrón claro, con sabor característico a cereal. Ideal para dietas de adultos mayores por su aporte en fibra, vitaminas del complejo B y minerales X 440gr.	BOLSA	80
24	ESENCIA DE VAINILLA	La esencia de vainilla es una solución líquida aromática elaborada a base de extracto natural o saborizantes artificiales que imitan el aroma de la vaina de vainilla. Es utilizada como aditivo alimentario para dar sabor y aroma a bebidas, postres, avenas, y productos horneados X 155ml.	UNIDAD	7
25	PIERNA DE CERDO	Carne fresca proveniente de la pierna de cerdo, entera o porcionada, con o sin hueso, sin piel ni grasa excesiva, apta para el consumo humano. Debe ser obtenida de animales sanos, sacrificados bajo condiciones higiénico-sanitarias certificadas. Producto rico en proteínas de alto valor biológico, hierro, vitaminas del complejo B y minerales X 500gr.	UNIDAD	120
26	CARNE DE RES PARA DESMECHAR	Carne de res cruda, de músculo magro, preferiblemente de cortes fibrosos adecuados para cocción prolongada. Se entrega en estado fresco o congelado, sin hueso, piel ni grasa excesiva. Apta para el consumo humano y especialmente útil en preparaciones fáciles de masticar X 500gr.	UNIDAD	120
27	CARNE PARA SANCOCHO (RES O CERDO)	Carne cruda de res y/o cerdo, sin hueso, ideal para preparación de caldos y sancochos. El producto debe provenir de cortes con buen rendimiento y aporte nutricional, como costilla, osobuco, espinazo, lagarto o similares. X 500gr.	UNIDAD	120
28	CARNE MOLIDA DE RES	Carne molida cruda de res, proveniente de músculo magro, libre de vísceras, huesos, cartílagos, tendones u otros tejidos no cárnicos. Producto de alto valor nutricional, con aporte de proteína, hierro y vitaminas del complejo B. Adecuado para preparaciones de fácil masticación X 500gr.	UNIDAD	120
29	AHUYAMA FRESCA	Hortaliza fresca del género *Cucurbita*, conocida comúnmente como ahuyama o zapallo. Producto agrícola de consumo directo, sin procesos de transformación, de pulpa firme, color anaranjado intenso, con alto contenido de agua, fibra, betacarotenos y bajo aporte calórico. Apta para preparaciones cocidas, cremas o sopas, de fácil digestión X 500gr	UNIDAD	40
30	PAPA	Tubérculo fresco comestible, entero, sano y limpio, de la especie *Solanum tuberosum*. Producto agrícola de consumo directo (sin transformación), con alto contenido de carbohidratos complejos, vitaminas y minerales. Aporta energía, es de fácil preparación y adecuada para las necesidades nutricionales del adulto mayor X 1000gr.	UNIDAD	500

31	PAPA CRIOLLA	Tubérculo fresco, entero, limpio y sano, de la especie *Solanum phureja*, conocido como papa criolla. De pequeño tamaño y pulpa amarilla intensa, rica en almidones, antioxidantes, vitamina C, potasio y fibra. Ideal para preparaciones cocidas, sopas o guisados, de fácil masticación y digestión, adaptada a los requerimientos nutricionales X 1000gr.	UNIDAD	170
32	ZANAHORIA FRESCA	Raíz comestible fresca, entera y sana, proveniente de la planta *Daucus carota*. De color naranja intenso, firme, limpia y sin daños. Rica en **betacarotenos (provitamina A)**, fibra, antioxidantes y minerales. Por su textura y sabor suave, es ideal para sopas, purés, ensaladas o cocción directa, lo que la hace adecuada para las necesidades nutricionales y digestivas X 1000gr.	UNIDAD	150
33	LECHUGA FRESCA	Hortaliza de hoja comestible, fresca, entera, limpia, libre de plagas y de excelente calidad sanitaria, proveniente de la especie *Lactuca sativa*. Se utiliza en ensaladas, guarniciones o preparaciones ligeras. Su alto contenido de agua, fibra, ácido fólico, vitamina K y antioxidantes la hace adecuada para el consumo frecuente de personas adultas mayores, especialmente en dietas suaves y digestivas X 500gr.	UNIDAD	40
34	CEBOLLA DE RAMA FRESCA	Hortaliza fresca compuesta por bulbo pequeño y tallo verde largo, perteneciente a la especie *Allium fistulosum*, conocida como cebolla larga o cebolla de rama. Su sabor suave y aroma característico la hacen adecuada para guisos, caldos, sopas y otras preparaciones ligeras X 1000gr.	UNIDAD	20
35	CEBOLLA ROJA TIPO HUEVO	Bulbo fresco de forma globosa (tipo huevo), perteneciente a la especie *Allium cepa*, variedad roja. Se caracteriza por su piel externa de color rojo púrpura brillante y su interior blanco con vetas moradas. De sabor más suave que otras variedades, es ideal para ser consumida cruda o cocida, aportando antioxidantes, flavonoides y compuestos azufrados beneficiosos para la salud cardiovascula X 1000gr.	UNIDAD	25
36	PEPINOS FRESCOS	Fruto fresco, alargado, de piel verde lisa o ligeramente rugosa, perteneciente a la especie *Cucumis sativus*, conocido comúnmente como pepino cohombro. De sabor suave y alto contenido de agua (aproximadamente 96%), es ideal para consumo crudo en ensaladas o cocido en preparaciones suaves, adecuado para el régimen alimentario del adulto mayor por su bajo contenido calórico y propiedades hidratantes y digestivas X 1000gr.	UNIDAD	30
37	TOMATE CHONTO (ALIÑO)	Fruto comestible de la planta *Solanum lycopersicum*, variedad chonto, también conocido como tomate de aliño. Presenta forma redonda a ligeramente ovalada, color rojo brillante, textura firme y piel lisa. Es un ingrediente esencial en preparaciones culinarias como guisos, sopas y salsas. Su alto contenido de antioxidantes (como el licopeno), vitaminas A y C lo hace ideal para el consumo frecuente por parte del adulto mayor, contribuyendo a la salud cardiovascular y al sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	80
38	LIMON FRESCO	Fruto cítrico fresco, entero, limpio y sano, proveniente de la especie *Citrus latifolia* (Tahití) o *Citrus aurantiifolia* (criollo). De forma ovalada o redondeada, color verde uniforme o verde-amarillento, de pulpa jugosa y sabor ácido característico. Es utilizado en la preparación de jugos, aderezos, marinados y como fuente de vitamina C, favoreciendo la absorción de hierro y fortaleciendo el sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	50
39	TOMATE DE ARBOL FRESCO	Fruto comestible del árbol *Solanum betaceum*, conocido como tomate de árbol. Su forma es ovalada, con piel lisa de color rojo, anaranjado o morado (según variedad), y pulpa jugosa, de sabor agridulce. Es rico en antioxidantes, vitamina C y A, así como minerales como el potasio, lo que lo hace ideal para jugos naturales, postres y salsas suaves. Su consumo es beneficioso para la salud cardiovascular, inmunológica y digestiva X 1000gr.	UNIDAD	50

40	MORA FRESCA	Fruto comestible de la planta *Rubus glaucus* (mora de castilla), compuesto por pequeñas drupas unidas en racimo, de color púrpura oscuro a negro cuando está madura. La mora es rica en antioxidantes, vitamina C, fibra y compuestos antiinflamatorios, ideal para preparar jugos, compotas, salsas y postres. Es adecuada para la dieta del adulto mayor por su fácil digestión, contenido nutritivo y aporte al sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	50
41	LULO FRESCO	Fruto comestible de la planta *Solanum quitoense*, conocido como lulo o naranjilla. Se caracteriza por su forma redonda u ovalada, piel de color anaranjado con vellosidad ligera, y pulpa verde jugosa, de sabor ácido refrescante. Aporta vitamina C, hierro, fósforo y antioxidantes, siendo excelente para la preparación de jugos, compotas y postres suaves X 1000gr.	UNIDAD	50
42	AJO FRESCO	Bulbo comestible de la planta *Allium sativum*, compuesto por varios dientes recubiertos por una piel delgada de color blanco o morado. Es utilizado como condimento natural por su aroma y sabor característico. El ajo es reconocido por sus propiedades antimicrobianas y antioxidantes, así como por su aporte en el fortalecimiento del sistema inmunológico, siendo adecuado para incluir en preparaciones X 1000gr.	UNIDAD	8
43	CILANTRO FRESCO	El cilantro (*Coriandrum sativum*) es una hierba aromática de uso culinario, de hojas verdes, suaves y compuestas, con aroma y sabor característicos. Se utiliza como condimento natural en múltiples preparaciones. Aporta vitamina A, C, K y antioxidantes, favoreciendo la digestión y contribuyendo al fortalecimiento del sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	22
44	ESPINACA FRESCA	La espinaca (*Spinacia oleracea*) es una hortaliza de hoja verde, suave y carnosa, rica en hierro, calcio, ácido fólico, fibra, y vitaminas A, C, E y K. Se utiliza en sopas, cremas, tortillas y preparaciones suaves, siendo ideal para dietas equilibradas y de fácil digestión, adecuadas para el adulto mayor X 1000gr.	UNIDAD	25
45	PLATANO VERDE	El plátano verde (*Musa paradisiaca*) es un fruto tropical rico en almidones complejos, potasio y fibra dietaria, que se utiliza comúnmente como fuente de energía en preparaciones cocidas. Es ideal para sopas, purés, sudados y frituras saludables X 1000gr.	UNIDAD	100
46	PLATANO MADURO	El plátano maduro (*Musa paradisiaca*) es un fruto tropical rico en azúcares naturales, potasio, fibra y vitaminas del complejo B. Su pulpa suave y dulce lo hace ideal para el consumo en preparaciones como cocidos, asados, al horno o en puré X 1000gr	UNIDAD	100
47	YUCA FRESCA	Raíz comestible de la planta *Manihot esculenta*, conocida comúnmente como yuca, mandioca o casava. Producto fresco, entero, maduro y apto para el consumo humano. Rica en carbohidratos complejos, es una fuente importante de energía X 1000gr.	UNIDAD	100
48	MAZAMORRA	Producto alimenticio seco derivado del grano de maíz blanco, pelado y partido, apto para el consumo humano. Se utiliza comúnmente para la preparación de mazamorra, bebida o alimento tradicional de alto valor calórico, de fácil digestión y aceptabilidad X 500gr	UNIDAD	40
49	PIÑA FRESCA	Fruta tropical proveniente de la planta *Ananas comosus*, cosechada en estado óptimo de maduración para consumo humano directo o preparación de jugos y postres. La piña es una fuente rica en vitamina C, fibra y antioxidantes, ideal para incluir en dietas saludables y equilibradas para el adulto mayor X 1000gr.	UNIDAD	50
50	PAPAYA	Fruta fresca proveniente de la planta *Carica papaya*, seleccionada en estado de madurez adecuado para su consumo directo o preparación de jugos y postres. Rica en vitamina C, fibra y enzimas digestivas como la papaína, la papaya es altamente digestiva y benéfica para la salud X 1000gr.	UNIDAD	50

51	BANANOS FRESCOS	Fruto fresco comestible procedente de la planta *Musa paradisiaca*, en estado de madurez adecuado para consumo inmediato o a corto plazo. El banano es una excelente fuente de potasio, fibra, vitamina B6 y energía, ideal para el fortalecimiento nutricional X unidad	UNIDAD	1500

2. Objeto

SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.

3. Aspectos Generales

3.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: i. **Sector primario o sector agropecuario**. ii. Sector secundario o sector Industrial. iii. Sector terciario o sector de servicios,

En consecuencia, el sector primario o de agropecuario, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

3.2. Técnico

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación, es viable contar los servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.

En todo caso siendo viable la contratación de mínima cuantía y estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una natural y/o jurídica, por encontrar que los bienes o servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, la cual debe acreditar tanto experiencia relacionada como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

- **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

Para la contratación de los servicios, la persona natural y/o jurídica deben cumplir el siguiente requerimiento: **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

- **Experiencia relacionada**: Un (1) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto este directa y específicamente relacionado con suministro y/o logística con entidad pública. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso de que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE y/o PRODUCTO
50400000	Vegetales frescos
50401800	Frijoles
50402500	Zanahoria
50406700	Auyama
50406500	Tomates
50405700	Papas
50405300	Cebollas
50404500	Lentejas
50402000	Brócolis
50401900	Remolachas
50401700	Aguacates
50301500	Manzanas
50301700	Bananos
50303700	Guayabas
50302000	Moras
50304100	Limones
50304500	Mangos
50305000	Naranjas
50305100	Papayas
50305200	Maracuyá
50305600	Piñas
50305300	Durazno

50305400	Peras
50306700	Fresas
50111500	Carne y aves de corral
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos de leche y mantequilla
50131800	Queso
50121500	Pescado
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50161800	Productos de confitería
50160000	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

3.3. Financiero

Sin embargo, el municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2026. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de **PUERTO BERRIO.**

En efecto, el municipio de **PUERTO BERRIO** - Antioquia, establece que el valor del contrato será la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 48.779.733),** respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 00000277 del 18 de febrero de 2026,** los cuales serán cancelado mediante acta de entrega parciales según la logística y el servicio efectivamente entregado, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría. Realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio para la **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO**

BERRÍO, ANTIOQUIA, desde el periodo precontractual hasta la etapa postcontractual, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado ni a una relación laboral.

3.4. Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

3.5. Legal

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, pretende contratar la logística que se requiere para entregar los alimentos y alojamiento requerido al personal de la fuerza pública. El Contrato de, **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

se encuentra enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
>
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
>
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
>
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

En el mismo sentido se estable el procedimiento para la contratación de mínimo cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

4. Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación mínima cuantía no se utilizan factores de escogencia del menor valor.

Para la contratación de los servicios, la natural y/o jurídica debe cumplir el siguiente requerimiento: **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

Experiencia relacionada: Un (1) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto este directa y específicamente relacionado con suministro y/o logística, con entidad pública o privada. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso de que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada mediante la página www.contratos.gov.co, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

NO.	PERÍODO	NO. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL
1	2025	MC-IP-043-2025	ALCALDÍA MANTA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (DERIVADOS DE ANIMALES, VEGETALES Y FRUTAS), VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO	39.858.000

				DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA

Precio estimado total: 39.858.000 COP

Número del proceso MC-IP-043-2025

Título: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (DERIVADOS DE ANIMALES, VEGETALES Y FRUTAS), VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (DERIVADOS DE ANIMALES, VEGETALES Y FRUTAS), VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 26/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Carrera 6 No. 2-27 Manta Cundinamarca COLOMBIA

NO.	PERÍODO	NO. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL
1	2025	MC-049-2025	SUR SEDE CERES Guaduas Cundinamarca	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR SOCIAL, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA	39.800.000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS

Precio estimado total:	39.300.000 COP
Número del proceso	MC-049-2025
Título:	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR SOCIAL, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR SOCIAL, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 5 N 12-04 SUR SEDE CERES Guaduas Cundinamarca COLOMBIA

5. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el suministro de viveres, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El valor estimado del contrato y la justificación de este. El valor del objeto a contratar es **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 48.779.733),** respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 00000277 del 18 de febrero de 2026** el cual se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global. Dicho valor incluye los impuestos, retenciones, deducciones y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con lo siguiente:

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el los bienes o servicios requeridos, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, cancelará al contratistael valor del contrato, de acuerdo mediante:

Será cancelado mediante acta de entrega parciales según la logística y el servicio efectivamente entregado, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la

supervisión o Interventoría, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de **PUERTO BERRIO** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

5.1. Análisis de la Oferta

La oferta de víveres y abarrotes en Colombia ha mostrado un comportamiento estable durante el primer trimestre de 2025, de acuerdo con los datos publicados por el DANE. En particular, los subsectores de alimentos procesados, productos agrícolas industrializados y productos no perecederos, comprendidos en las actividades económicas C10 y C11, reportaron un crecimiento del 2,4% frente al trimestre anterior, evidenciando una recuperación sostenida en comparación con los niveles prepandemia.

En el contexto nacional, los productores y comercializadores de víveres se han visto moderadamente afectados por la volatilidad de los precios de insumos agrícolas y la tasa de cambio, sin embargo, han logrado mantener su capacidad de producción y distribución. Antioquia sigue siendo una de las regiones con mayor oferta en el sector alimentario, destacándose los municipios de Medellín, Bello, Itagüí y Rionegro por su consolidación logística, capacidad de almacenamiento y presencia de distribuidores mayoristas.

El mercado local garantiza una oferta suficiente mediante redes de abastecimiento consolidadas, que permiten satisfacer la demanda institucional de manera eficiente. Empresas proveedoras de alimentos no perecederos, distribuidores mayoristas y operadores logísticos cuentan con capacidad instalada para atender contratos de mediana y baja escala, como los requeridos por entidades municipales. La plataforma SECOP registra procesos contractuales similares en diferentes regiones, evidenciando una oferta competitiva activa.

Según los registros del SECOP, entre 2023 y 2024 se ejecutaron más de seis contratos en el municipio de Puerto Berrío con objeto similar al presente, orientados al suministro de víveres para centros institucionales, programas sociales y ayudas humanitarias. Este comportamiento contractual respalda la viabilidad de la presente contratación, al evidenciar que existe un mercado dinámico y proveedoras habilitadas para prestar el servicio.

La mayoría de los oferentes en estos procesos corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), lo que resulta favorable bajo los lineamientos de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015. Esta estructura empresarial ha demostrado contar con solvencia técnica y operativa para la entrega de productos alimentarios en las condiciones requeridas por el sector público, incluyendo criterios de inocuidad, presentación, empaque y trazabilidad.

Los inventarios de productos como arroz, fríjol, azúcar, aceite, leche en polvo, atún, pastas y harinas se han mantenido estables, según reportes del DANE. Estos productos son fabricados en Colombia

o importados por canales consolidados, lo que permite mantener niveles adecuados de oferta en los principales centros logísticos y garantizar márgenes razonables de precios para el Estado.

Desde la perspectiva logística, los proveedores ubicados en Medellín y su área metropolitana cuentan con rutas consolidadas hacia el Magdalena Medio, permitiendo entregas en Puerto Berrío con plazos promedio de 48 a 72 horas. La cercanía con centros de acopio y distribución es un factor que contribuye a la eficiencia operativa y al cumplimiento del objeto contractual.

En resumen, el análisis de oferta demuestra que existe una capacidad instalada adecuada en el mercado para satisfacer el suministro de víveres y abarrotes requeridos por el CBA. La estabilidad del sector alimentario, la experiencia previa de los oferentes y la logística disponible aseguran una oferta suficiente, oportuna y técnicamente idónea para cumplir con los propósitos de esta contratación.

Análisis de la Demanda

La demanda de víveres y abarrotes institucionales en el segundo trimestre de 2025 ha estado determinada por la reactivación progresiva del gasto público local y regional, en el marco de la ejecución de planes de desarrollo municipal y programas sociales. Según el DANE, el gasto de consumo del gobierno aumentó en 2,6% en términos reales, con énfasis en inversión en sectores sociales como salud, nutrición, educación y bienestar, lo cual impulsa procesos de adquisición de bienes alimentarios para atención a poblaciones vulnerables.

En el caso particular del municipio de Puerto Berrío, existe una demanda permanente de alimentos no perecederos y abarrotes destinados a garantizar la atención diaria de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar del Anciano – CBA. Esta demanda está respaldada tanto por las necesidades operativas del centro como por el enfoque programático establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, que prioriza la atención integral de la vejez.

El requerimiento de productos como arroz, fríjol, leche en polvo, azúcar, avena, cereales, pastas, aceite, granos, enlatados y sal, entre otros, se mantiene estable a lo largo del año, con mayor presión en los últimos trimestres, coincidiendo con el ritmo de ejecución presupuestal. La ejecución del presupuesto por parte del municipio en el segundo trimestre de 2025 y los CDP expedidos evidencian que se han destinado recursos con antelación para garantizar la continuidad del servicio de alimentación.

La experiencia contractual reciente en el municipio, con contratos ejecutados en 2025 para el suministro de alimentos a instituciones sociales y programas de atención a población vulnerable, demuestra que existe una demanda estructural que no ha presentado interrupciones. Procesos como los contratos MC-IP-043-2025 y MC-049-2025 son antecedentes claros que refuerzan la pertinencia de esta contratación, al haber cumplido con objetivos similares en contextos institucionales.

A nivel nacional, la demanda de alimentos básicos no ha decrecido, siendo uno de los rubros de consumo más protegidos incluso en escenarios de ajuste fiscal. La Encuesta Mensual Manufacturera del DANE muestra que los alimentos procesados para consumo institucional y doméstico representan un componente clave del consumo interno, lo que permite inferir una demanda constante.

La implementación de protocolos de atención nutricional, planes alimentarios balanceados y lineamientos técnicos de entidades como el ICBF, el Ministerio de Salud y las Secretarías locales, exige a los centros de larga estancia como el CBA mantener una dotación continua y suficiente de víveres, lo que convierte esta demanda en un aspecto crítico de la planeación operativa.

Desde una perspectiva microeconómica, la demanda del municipio de Puerto Berrío responde también al cumplimiento de estándares técnicos y auditorías de control interno, que requieren el abastecimiento oportuno y certificado de víveres. La capacidad de planificación y la ejecución disciplinada de contratos anteriores refuerzan la sostenibilidad de esta demanda.

Finalmente, se proyecta que la demanda se mantendrá constante en lo que va corriendo del presente año, teniendo en cuenta que no se prevén recortes presupuestales sustanciales en programas sociales ni alteraciones en los calendarios de atención institucional. Por el contrario, la reactivación progresiva de actividades del CBA y la priorización de la política pública de atención al adulto mayor consolidan la necesidad del suministro, justificando plenamente el presente proceso de contratación.

6. Promoción de MiPymes y aplicación de enfoque territorial (Municipal).

De conformidad con el parágrafo del procedimiento de mínima cuantía y las reglas especiales para MiPymes, en este proceso se habilita que durante el término de observaciones se presenten solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, y que la Entidad expida en SECOP II un aviso indicando expresamente si el proceso se limita o no a MiPymes y, en caso afirmativo, si aplica limitación territorial (municipal, departamental o nacional), en los términos del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

Finalidad, compatibilidad con principios y razonabilidad.

La aplicación de la limitación a MiPymes y su enfoque territorial constituye una medida de promoción empresarial y fomento de la economía local, que se armoniza con los principios de la contratación estatal (selección objetiva, pluralidad, transparencia y economía), en tanto: (i) no exonera requisitos habilitantes ni técnicos; (ii) mantiene reglas claras de evaluación; y (iii) se activa únicamente cuando se cumplan las condiciones y soportes exigidos por la normatividad vigente para la procedencia de la limitación.

Criterio de territorialidad y orden de preferencia.

Para efectos de la aplicación territorial, y en coherencia con lo previsto en el documento, cuando concurran dos o más MiPymes con vocación territorial, se tendrá en cuenta el siguiente orden: (1) MiPymes del municipio, (2) MiPymes del departamento, (3) MiPymes nacionales, siempre que se acredite la condición de MiPyme conforme a los medios y reglas legales aplicables.

Condición operativa
La Entidad dejará previsto en la invitación y en SECOP II que:

- Las solicitudes de limitación a MiPymes se reciben dentro del término establecido;
- Se publicará el aviso en SECOP II informando si el proceso queda efectivamente limitado a MiPymes y si aplica limitación territorial; y
- Se otorgará el término adicional para presentación de ofertas contado desde dicho aviso, conforme a las reglas de mínima cuantía.

7. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

8. Anexos

- anexo 1 matriz de riesgos.

LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social